

Administración Local de Ejecución Fiscal SAN JUAN DE SABINAS
Domicilio CALLE MANUEL ACUÑA NÚMERO 8, COLONIA COMERCIAL, SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA
No. Multa 162.1S.15.10010.2019 Cve. Crédito 4831911488
Expediente 162/000015/2019 R.F.C. JILM790629BE7
131906



NOMBRE: JILOTEO LONGORIA MARIO ALBERTO
DOMICILIO: EMILIANO ZAPATA NO. 51
COLONIA: MORELOS, LOCALIDAD: SAN JUAN DE SABINAS, C.P.: 26840
MUNICIPIO: SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFSJ/0126/2020

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción IX, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de Mayo de 2018 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SAN JUAN DE SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12 horas y 59 minutos, del día 20 del mes de Noviembre del año de 2020, LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 07/09/2020, toda vez que el contribuyente JILOTEO LONGORIA MARIO ALBERTO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente JILOTEO LONGORIA MARIO ALBERTO en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores C. YOLANDA MAGDALENA FALCON MARTINEZ y FERNANDO V CASTAÑEDA LUNA se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en la calle ZAPATA, NÚMERO 51, COLONIA MORELOS, CODIGO POSTAL 26840, de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar el oficio 162.1S.15.10010.2019, habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales el número 51, el cual se encuentra visible en el inmueble, cuyas características exteriores son casa habitación color amarillo ubicada sobre terreno alto, portal con muros color café redondos en la parte de enfrente, que se encuentra ubicada en Zapata, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. YOLANDA MAGDALENA FALCON MARTINEZ de fecha 14 de septiembre del año en curso, hace constar que siendo las nueve horas con cero minutos, procedió a tocar la puerta del domicilio indicado, atendió al llamado una persona quien dijo llamarse MARIA DE JESUS LONGORIA GONZALEZ, quien se identifica con credencial de elector, siendo su media filiación sexo femenino, edad 60 años, rostro cuadrado, tez morena, nariz ancha, labios delgados, complexión mediana, cabello entrecano, corto y liso; estatura aproximada de 1.60, datos calculados por apreciación, ante quien me identifique con la constancia de número AGEF/0806/2020, con vigencia del 17 de marzo de 2020 al 31 de diciembre del 2020, expedida el 17 de marzo del 2020 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente MARIO ALBERTO JILOTEO LONGORIA, quien manifestó si conocerlo, a lo que le pregunte ¿sabe usted desde cuando el contribuyente antes mencionado y/o su representante legal desocupo el domicilio? A lo que me respondió que hace 5 años no vive ahí, a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que respondió desconocer esos datos; a lo que le pregunté ¿podría proporcionarme el nombre de las personas que ocupan este domicilio, así como la cedula fiscal correspondiente? A lo que me respondió no saber dónde vive, pues va ahí esporádicamente; a lo que le pregunte ¿tiene usted algún vínculo con el contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que respondió que es su hijo; a lo que le pregunte ¿este inmueble es propio o lo rentan? a lo que no respondió. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 50, dicho inmueble se localiza al costado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son casa habitación en terreno alto, de color verde ya despintado, hay mucha maleza al frente y no atiende nadie; en el cual nadie atendió al llamado en repetidas ocasiones. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 22, dicho inmueble se localiza a la vuelta por calle Oaxaca del domicilio buscado, cuyas características exteriores son casa habitación color beige con vistas color verde y cerca de malla color negro; en la cual le atendió DORA H. SAMANIEGO, quien si se identificó con credencial de elector, siendo su media filiación sexo femenino, edad 55 años, rostro ovalado, tez morena, nariz grande, labios delgados, complexión mediana, cabello cano, largo y liso, estatura aproximada de 1.20 centímetros, datos calculados por apreciación; ante quien se presentó y se identificó el notificador con la constancia de identificación número AGEF/0806/2020 de fecha 17 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020, expedida el 17 de marzo de 2020 por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole alguna información respecto al contribuyente MARIO ALBERTO JILOTEO LONGORIA, y si ocupaba el domicilio antes mencionado con número 51 colonia Morelos, quien manifestó no conocerlo; a lo que le pregunté ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar al contribuyente antes mencionado y/o su representante legal? A lo que me respondió, desconocer la información. Se concluyó la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 14/09/2020, levantada por el C. FALCON MARTINEZ YOLANDA M. y 24/09/2020, levantada por el C. CASTAÑEDA LUNA FERNANDO V en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 07/09/2020, emitido por LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de JILOTEO LONGORIA MARIO ALBERTO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SAN JUAN DE SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la

misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA A 20 DE NOVIEMBRE DE 2020
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. ELIZETH GRISSEYDA VARGAS GOMEZ

Firma Electrónica

giC8D44nlmbuJLeM9tf0SctsLRRC2fNOhhTtS6lDnek2o1cle37GNqsG6i+v+qO+IJ+Lbt+euRjfmWFcpDJiHrzMX6BeltbWN5yKjQmE9
2dmx2a9/l9cJYGUxtGqmAYQrtg5OptSSykSTI7OSKzDqxfWs9TQlSoVF04MMWGUnk2GYXKhuN9prjBqoa9TPbT194vr8TP3Tza4fECknn
BoA5PF2GXDRB8MnhZVRFCuDKg6ztEbGkXWlogqWeXJDdE7dLqAD2gBatuLhaTBnutR25G5x3eYFNVH31liHLPjjHr86Uic+ARq5lSwcho
udnF55cgBJ3S8NKG6yqCwr/HcLg==

Cadena Original

|4831911488|4|0|Nov 20 2020 12:59PM|ALEFSJ/0126/2020|31|JILM790629BE7|JILOTEO LONGORIA MARIO ALBERTO|

